



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte. 33235

La Plata, 31 de agosto de 2000

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9187

ARTICULO 1°: Exímase del pago de los derechos establecidos en Ordenanza Fiscal e -
----- Impositiva N° 8753 Título XV derechos de cementerio Art. 19, Parte II-
Préstamos de Uso, 1) Nicho para restos reducidos, Panteón Público Municipal N° 2, Piso
2°; fila 7; Nicho N° 2684, por el termino de 10 años, a la Sra. Flores Mirta, D.N.I.
5.925.401, para quién en vida fuera su hijo Romero Maximiliano

ARTICULO 2°: De forma.

50/

ARTURO A. CHUECO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de septiembre de 2000.-

comuníquese y publíquese.

Cúmplase,

regístrese,

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 15 de septiembre de 2000.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (9187).**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública